



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 04 MAR 2015

Expte. N° 10/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por las autoridades de la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma ponen en conocimiento que los días 2, 3 y 4 de julio de 2015 se llevarán a cabo en la ciudad de Buenos Aires las "Jornadas Nacionales de Discapacidad en Pediatría", organizadas por la citada entidad.

QUE los objetivos generales del evento están centrados en generar un espacio de actualización científica e intercambio sobre las problemáticas que afectan a los niños con discapacidad y sus familias a lo largo del país, fortalecer al pediatra en su rol de médico de cabecera de todos los niños, niñas y adolescentes, promover la equidad en la cobertura en salud, la igualdad de oportunidades y el pleno goce de derechos, fortalecer el trabajo interdisciplinario, propiciar la formación de redes de atención y difundir los avances tecnológicos, terapéuticos y de apoyo para los niños con discapacidad.

QUE asimismo y teniendo en cuenta sus objetivos, la proyección científica y educativa que tendrán y la actualidad del temario, solicitan el auspicio de esta Universidad.

QUE la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD aconseja hacer lugar a lo solicitado teniendo en cuenta que se trata de una organización de reconocida trayectoria en el medio.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA y lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0239-97,

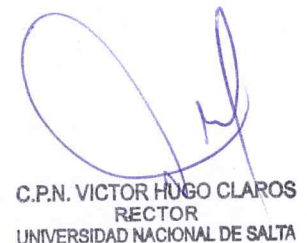
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Institucional de la Universidad Nacional de Salta a las "Jornadas Nacionales de Discapacidad en Pediatría", que se llevarán a cabo durante los días 2, 3 y 4 de julio de 2015 en la ciudad de Buenos Aires, organizado por la SOCIEDAD ARGENTINA DE PEDIATRÍA.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



  
Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dra. MARTA ELENA TORINO  
Secretaría Académica - UNSa

RESOLUCION R-N° 0181-15